

SEÑOR  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO - CORDOBA  
ESD

Ref, Demanda ejecutiva singular  
Dte: COOMULPATRIA NIT 900927840-4  
Ddo: GUTEMBER NARVAEZ MORA CC No 78,026,428  
RAD: 2021-000029

ASUNTO: Liquidación del crédito

Respetado señor juez de autos conocidos, actuando en nombre propio de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito liquidar el credito de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERES PLAZO	TOTAL	INTERES MORATORIO	TOTAL	TOTAL DEUDA
	1,72%		2,64%		
\$ 10.000.000	\$ 172.000	\$ 2.064.000	\$ 264.000	\$ 4.752.000	\$ 16.816.000
	MESES PLAZO		MESES MORA		
	12		18		

El plazo desde el 02/02/2019 hasta que se hizo exigible la obligacion, es decir hasta el 02/02/2020 a la tasa del (1,72%) y los moratorios desde el 03/02/2020, hasta fecha actual a la tasa del (2.64%)

TOTAL ..... \$ 16.816.000

Del señor juez

Atentamente

MELISA DE JESUS HERRERA GUZMAN  
CC. N° 1.064,989,600  
T.P N° 315,519 Del C.S. de la J